



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 534/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-095-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **58º Sesión Extraordinaria**, de fecha **24 de septiembre del 2025**, el fallo desierto de la **Licitación Pública Local LPL 534/2025**, aprobándose en ese mismo acto la publicación de una segunda convocatoria, por lo que el mismo 24 de septiembre del año en curso, se publicaron las bases de esta segunda convocatoria, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

2. El **03 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”

3. El **08 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **VALHIDRA S.A. DE C.V.**
- **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• VALHIDRA S.A. DE C.V.• GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse toda la documentación o entregarse de manera errónea o incompleta.	<ul style="list-style-type: none">• SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- Presenta domicilio en otro estado y al tratarse de una Licitación Pública Local solo pueden participar proveedores con domicilio fiscal en el estado de Jalisco esto conforme a lo estipulado en punto 2.6.1 de las Bases y el artículo 55, numeral 1, fracción II de la LEY.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **VALHIDRA S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**, que es declarada **INSOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/157/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Saúl Arturo Navarro Ruiz**, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **VALHIDRA S.A. DE C.V.**
- **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **VALHIDRA S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **VALHIDRA S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta económica presentada por el licitante **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicho proveedor presenta su oferta económica menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de **mercado**, por lo que incumple con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en conjunto con la Dirección General de Abastecimientos, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, para lo cual se transcribe la citada porción normativa que a la letra dice:

“Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda”

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, Fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera**



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

convocatoria o bien optar por adjudicación directa de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local LPL 534/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de noviembre de 2025, en la 67º Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de noviembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Bryam Sánchez



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚM.	DOCUMENTO	SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	VALHIDRA S.A. DE C.V.	GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2.- MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 – APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 – DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

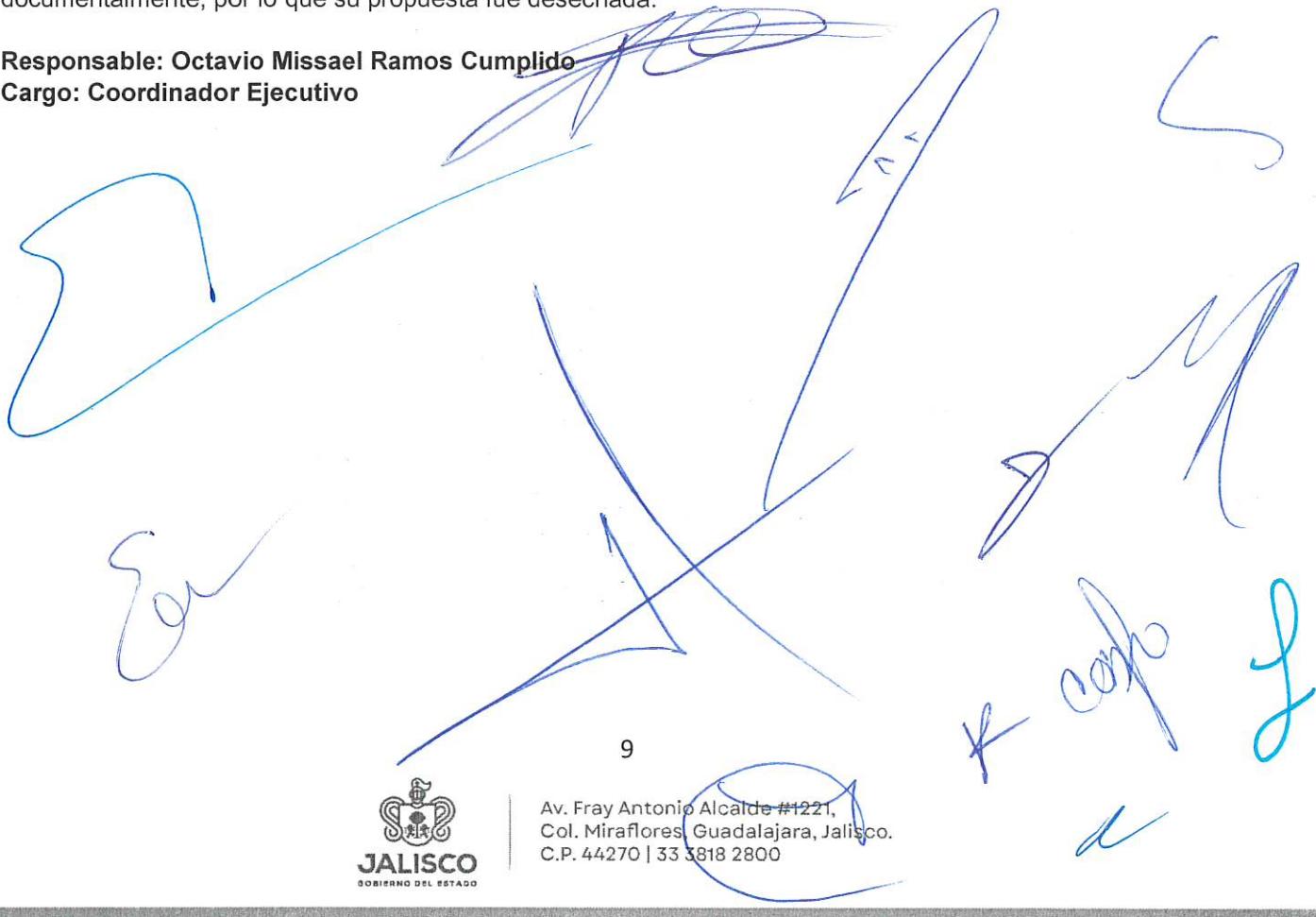
ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL			
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA CON DOMICILIO FISCAL EN OTRO ESTADO	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes licitantes **VALHIDRA S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**, que es declarada **INSOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta fue desechada.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/157/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como **Saúl Arturo Navarro Ruiz** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la **Secretaría de Seguridad** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 534/2025** en la cual se requiere la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	VALHIDRA S.A. DE C.V.	GEAR AND TECNOLOGY S.A DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD	<p>Vo.Ba Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> <p>Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo.</p>	<p>Vo.Ba Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> <p>Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo.</p>

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **VALHIDRA S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECNOLOGY S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de información reservada solicitado por el área requirente.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 534/2025

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL ANTIDRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se plasma la propuesta económica del proveedor **GEAR AND TECNOLOGY S.A. DE C.V.**, con el fin de acreditar la insolvencia económica del mismo y la imposibilidad de adjudicar esta licitación, lo anterior, al encontrarse la totalidad de su oferta económica por debajo del 40% respecto de la media de precios plasmada en el estudio de mercado:

Tabla 1. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA 1	VALHIDRA S.A. DE C.V.	GEAR AND TECNOLOGY S.A. DE C.V.
	TOTAL	TOTAL
	\$29,857,147.20	\$17,453,134.49

Tabla 2. En la presente tabla se plasman los precios unitarios IVA incluido del proveedor **GEAR AND TECNOLOGY S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Partida 1.- Sistema Integral Antidrones	EQUIPO	\$15,045,805.60	\$15,045,805.60
				Subtotal	\$15,045,805.60
				IVA	\$2,407,328.89
				Gran Total	\$17,453,134.49

Resolutivo 1: El proveedor **VALHIDRA S.A. DE C.V.** resulta solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Resolutivo 2: El proveedor **GEAR AND TECNOLOGY S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta menor al 40%, respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que deberá declararse desierta la presente licitación de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, en función y apego por lo establecido en el artículo 69 Numeral 1, fracción III de "LA LEY", se anexa copia de la investigación de mercado realizada por el área requirente:

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo

